

ÍNDICE

1. PROPÓSITO..... 2

2. ALCANCE..... 2

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 2

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD 3

5. FORMATOS Y REGISTROS. 6

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN..... 6

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS..... 7

Fecha	Elaboración	Revisión	Aprobación
20/12/2018	Vicerrectorado de Formación no Reglada, Calidad e Investigación Área de Planificación y Calidad	Vicerrectorado de Formación Reglada y Títulos Propios	Consejo de Gobierno de la UNIA

1. PROPÓSITO.

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para facilitar y asegurar:

- La difusión pública de información actualizada relativa al título.
- La rendición de cuentas a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).
- El desarrollo de acciones de sensibilización que refuercen el posicionamiento estratégico del título.

2. ALCANCE.

Toda la información soportada en el portal web de la Universidad Internacional de Andalucía, (en adelante UNIA), sobre los Títulos de Posgrado de carácter oficial que sea pertinente a las necesidades y expectativas de información de los grupos de interés, ya sea de carácter académico, investigador, institucional, de gestión, etc., con especial referencia a los títulos coordinados por la UNIA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.1 REFERENCIA LEGAL.

- El Real Decreto 861/2010 por el que modifica el RD 1393/2007, en el art. 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: “las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes”. Asimismo, en su apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con “Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas”.

3.2 REFERENCIA EVALUATIVA.

- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (VERIFICA, ANECA) (V. 0.5 - 01/12/2015).

9.7 Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Se recomienda describir los mecanismos del sistema de garantía de calidad que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el Título. Dichos mecanismos incluirían la publicación de información sobre el plan de estudios, el perfil de ingreso, los resultados obtenidos, la inserción laboral de los graduados, la satisfacción de los colectivos, etc. de modo que a ella tengan acceso estudiantes, profesorado, PAS, futuros estudiantes y la sociedad en general.

- Verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Versión 04. - mayo 2016, Aprobada en Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de 30/05/2016.

Anexo VI. Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el espacio europeo de educación superior de ENQA (ESG, 2015). Parte 1. Estándares para la garantía interna de Calidad. 1.8 Información pública. Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

- Guía para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación, Versión 04 Versión 04-marzo 2017, Aprobada en Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de 22/06/2017.

Anexo III. Cuestionario de valoración de la Información pública disponible (Modalidad 1). Cada universidad debe publicar en su página web la información relevante de los títulos oficiales que imparte. Se realizará un análisis de dichas páginas web, se analizará si la información responde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y la sociedad en general; contrastando información disponible en la página web del título y la información presentada en la memoria oficial del título.

Anexo IV. Cuestionario de Valoración del Autoinforme de seguimiento (Modalidad 1). 1. Información pública disponible. Web del título oficial de Grado/Máster.

3.3 REFERENCIA NORMATIVA INTERNA.

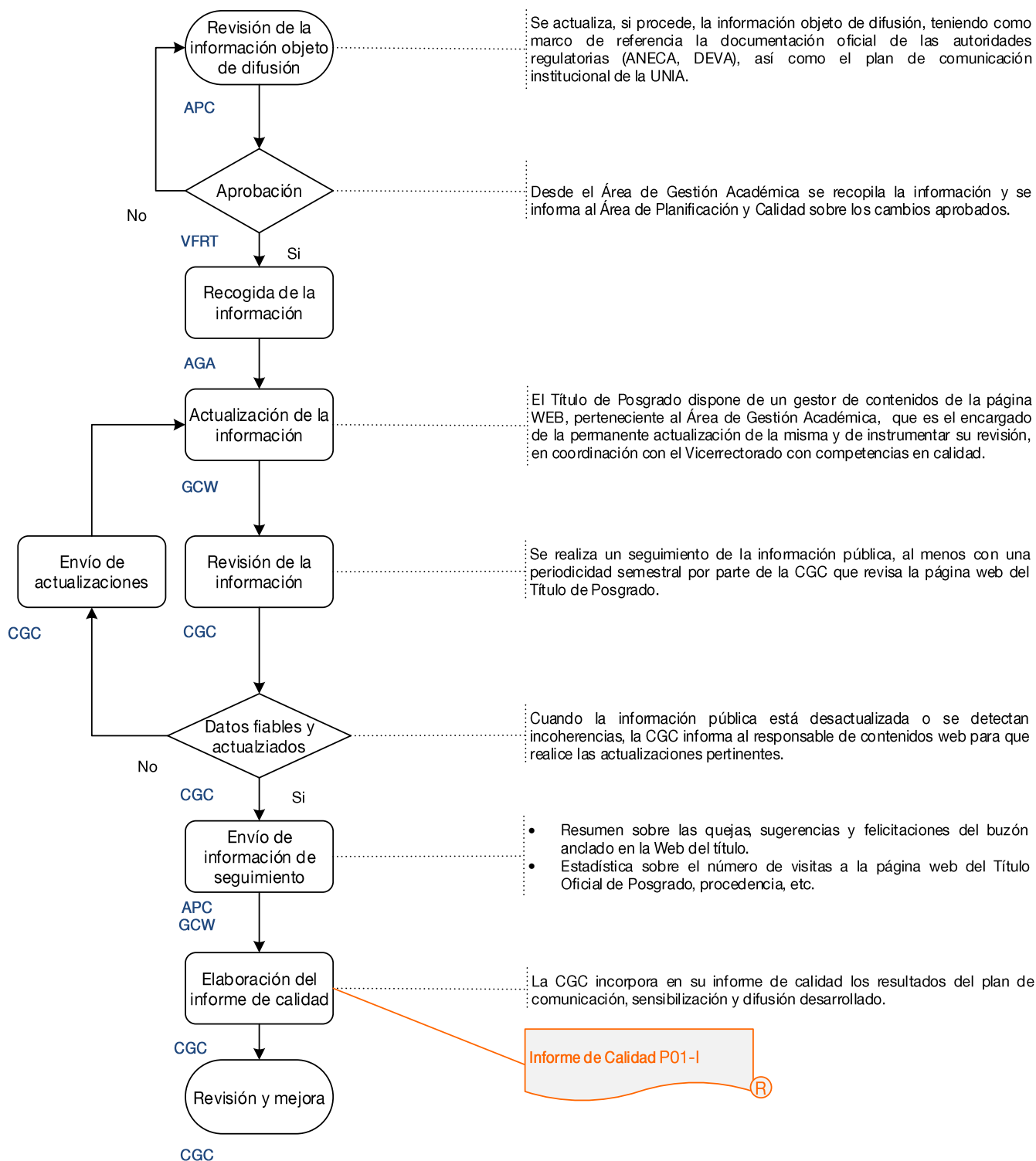
- Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado.
- Reglamento de Estudios de Posgrado de la UNIA.
- Reglamento de Régimen Académico de la UNIA.
- Plan de comunicación institucional de la UNIA.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.

- El Área de Gestión Académica es el responsable de recoger la información contenida en el presente procedimiento, así como de dar publicidad y difusión a la misma.
- El responsable de contenidos web, perteneciente al Área de Gestión Académica, en coordinación con el Vicerrector con competencias en materia de calidad, es el encargado de la permanente actualización de la misma y de revisar su coherencia y adecuación. Asimismo, facilitará a la CGC del título los datos estadísticos relativos a número de visitas a la web, procedencia, etc.
- La Comisión de Garantía de Calidad (en adelante CGC) del Título de Posgrado es la responsable de realizar una revisión semestral de la información pública.
- El Área de Planificación y Calidad es la responsable de enviar a la CGC un resumen sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón anclado en la Web del título (ver P07); así como aquella resultante del proceso de encuestas de alumnos y profesores.

4.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

EXPLICACIONES Y REGISTROS



Se actualiza, si procede, la información objeto de difusión, teniendo como marco de referencia la documentación oficial de las autoridades regulatorias (ANECA, DEVA), así como el plan de comunicación institucional de la UNIA.

Desde el Área de Gestión Académica se recopila la información y se informa al Área de Planificación y Calidad sobre los cambios aprobados.

El Título de Posgrado dispone de un gestor de contenidos de la página WEB, perteneciente al Área de Gestión Académica, que es el encargado de la permanente actualización de la misma y de instrumentar su revisión, en coordinación con el Vicerrectorado con competencias en calidad.

Se realiza un seguimiento de la información pública, al menos con una periodicidad semestral por parte de la CGC que revisa la página web del Título de Posgrado.

Cuando la información pública está desactualizada o se detectan incoherencias, la CGC informa al responsable de contenidos web para que realice las actualizaciones pertinentes.

- Resumen sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón anclado en la Web del título.
- Estadística sobre el número de visitas a la página web del Título Oficial de Posgrado, procedencia, etc.

La CGC incorpora en su informe de calidad los resultados del plan de comunicación, sensibilización y difusión desarrollado.

Informe de Calidad P01-I [®]

LEYENDA:

VFRT - Vicerrectorado de Formación Reglada y Títulos Propios
 GCW - Gestor contenidos web
 APC - Área de Planificación y Calidad

CGC - Comisión de Garantía de Calidad
 AGA - Área de Gestión Académica

4.2 DETALLE DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN.

El Área de Gestión Académica debe asegurar, al menos, la publicidad y difusión de la siguiente información:

- Plan de estudios.
- Perfil de ingreso y egreso.
- Salidas profesionales.
- Las políticas de acceso y admisión de los estudiantes.
- Las actividades de orientación a los estudiantes.
- Los objetivos y la planificación de la enseñanza (profesorado, programas, competencias, calendario, horarios, aulas, exámenes, etc.).
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas y movilidad).
- Los resultados de las enseñanzas (oferta / demanda, rendimiento académico, inserción laboral, grado de satisfacción, satisfacción con la formación recibida, etc.).
- Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Sistema de garantía de calidad:
 - Composición de la Comisión de Garantía de Calidad.
 - Informe de Calidad.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Normas de permanencia.
- Información sobre accesibilidad a estudiantes con discapacidad.
- Memoria de verificación.
- Informes oficiales de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación.
- Otra información de interés.
- La página Web del Título Oficial constituye el medio preferente de difusión, sin menoscabo de otras alternativas (notas de prensa, publicaciones etc.). El Título Oficial dispondrá de un responsable de contenidos web, perteneciente al Área de Gestión Académica, que será el encargado de la permanente actualización de la misma y de instrumentar su revisión anual. Asimismo, facilitará a la CGC los datos estadísticos relativos a número de visitas a la web, procedencia, etc.

COMUNICACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN PÚBLICA
TÍTULO OFICIAL DE POSGRADO

La Comisión de Garantía de Calidad del Título realizará el seguimiento de la información contenida en la Web y velará por que la dicha información sea completa, fiable y suficiente. Asimismo, anualmente se informará de las acciones de sensibilización previstas desde el Área de Gestión Académica en relación al Título: Jornadas de Puertas Abiertas, Plan de Bienvenida, Acto de Egresados, Visitas a Empresas e Instituciones Colaboradoras, Participación en Foros y Congresos, etc.

La CGC incorporará en su informe de calidad los resultados del plan de comunicación, sensibilización y difusión desarrollado. Asimismo, en los formatos asociados (encuestas) del procedimiento P06 “Evaluación de la Satisfacción Global sobre el Título”, donde se refleja la opinión del alumnado y profesores, se incluye un ítem (nº 8) relacionado con la satisfacción de los medios utilizados para la difusión del título “La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título (Web y otros medios de difusión)”.

La CGC del título recibirá anualmente, desde el área de Planificación y Calidad, un resumen sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón anclado en la Web del título (ver P07), así como aquella información resultante de las encuestas realizadas a alumnos y profesores.

Asimismo, trasladará a la Comisión de Posgrado los resultados y las propuestas que se hayan elaborado a partir de la información recabada. Ésta, tras incluir las enmiendas oportunas, procederá a informar al Consejo de Gobierno que, a la vista de dicho informe y, de acuerdo con los responsables del resto de Universidades organizadoras, adoptará las decisiones que correspondan, trasladando las mismas a la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades organizadoras para, en su caso, se proceda a su incorporación al mismo.

Planificación temporal.

Hito	Plazo	Responsable
Actualización web	--	Responsable contenidos Web
Revisión semestral de la información pública	Junio/enero	CGC
Envío de resumen sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones del buzón anclado en la Web del título	Junio	APC
Envío de estadística sobre el número de visitas a la página web del Título de Posgrado, procedencia, etc	Junio	Responsable contenidos Web

5. FORMATOS Y REGISTROS.

- Portal institucional para los másteres oficiales y la propia Web del título.
- P01-I: Informe de Calidad.

6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La difusión de la información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la publicación en la página web de la UNIA toda la información mencionada, así como de los resultados y mejoras derivados de la gestión que se recogen en los informes de calidad de las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS.

Nº VER.	SUMARIO	FECHA
01	Nueva versión aprobada en Consejo de Gobierno	20/12/2018
00	Primera versión	10/01/2011